



Buenos Aires, 18 de marzo de 2013

**RES. N° 18/2013**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 138/2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 138/2013 se aprobó la creación de las estructuras para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, conforme lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 3318 las que contarán con los mismos cargos que la Defensoría N° 1 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad.

Que mediante el Art. 2° de la mencionada Resolución se aprobó la creación de las estructuras para las Defensorías de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 5 y 6, conforme lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 4152, las que contarán con los mismos cargos que la Defensoría N° 1 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de esta Ciudad.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 07 de marzo de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 138/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 18/2013**

**Alejandra García**  
Secretaria

**Alejandra Petrella**  
Vicepresidente